



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PROCESO DISMINUCION DE ALIMENTOS
RADICADO 2022-308

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

NEGAR la solicitud de medidas cautelares por cuanto estas medidas no se encuentran previstas en el C.G.P. para esta clase de procesos, donde se está debatiendo la disminución de la cuota alimentaria y no su cumplimiento.

NOTIFIQUESE

La Juez,

Firmado Por:
Elvira Rodríguez Gualteros
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7579cf70c6d24f9490d8e58771505037b7f90d76103c671652650595b8b0ef50**

Documento generado en 10/10/2022 03:23:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>